



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Ñemby, 27 de marzo de 2024

Señor

Abg. Juan Agustín Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Señor Director, me dirijo a Usted en el marco del ID Nro. **463662 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL** con referencia a la observación realizada en el SICP, la etapa de la convocatoria.-

Observación: Condiciones en cuanto a la Capacidad Técnica

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

En cuanto al ISO 9001 e ISO 27001, especificar lo requerido

Esta certificación es clave para garantizar que los oferentes dispongan de experiencias en la venta de equipos de similar características, lo cual reduce los riesgos de fallas e incumplimientos durante la ejecución del contrato. Además certifica que el proveedor cuente con procedimientos de gestión de calidad, que asegure las mejores condiciones de adquisición del equipo de seguridad requerido.-

Que la certificación solicitada atestigua un nivel de calidad que cumpla con los estándares de eficacia esperados en cuanto al tipo de bien ofertado.-

Que, este requisito no limita la participación de potenciales oferentes, ya que en el mercado nacional se encuentran varias empresas del ramo de la tecnología que cuenta con esta certificación de calidad (NETLOGIC SRL, SANRI S.A., COMPUSAVER S.A), es decir que no es un limitante para la participación, lo que hace es asegura un estándar de calidad certificada que pueda garantizar a la Institución la mejores condiciones de atributo técnico en la adquisición de tan importante equipo.-

Con referencia al **segundo punto observado**, DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, es una cláusula del PBC estándar, no editable por la convocante, por lo tanto esta observación no puede ser modificada por la Institución.-



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

cp.gov.py/admin/17005691-3d33-666e-a884-e9059f32f0d9/1/modificar?seccion=condiciones-contractuales

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Considerando lo expresado tengo a bien solicitarle la verificación y posterior difusión del proceso de referencia.-

Atentamente.-



Ltj. Marciano Figueredo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones